

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2020-01006-00

Para los fines procesales pertinentes, se tiene notificado al ejecutado **Miguel Calderón Ortiz** del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del proceso, a través de *curador ad – litem*, conforme consta en el acta que obra en el expediente (núm. 030), quien presentó escrito sin proponer excepciones diferente de la genérica.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>017</u>
de hoy <u>17 DE MARZO 2022</u>
La Secretaria
 VIVIANA CATALINA MIRANDA MUNROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e54be4b9dc9385190412adce5d985a86e343d0865b00b57577eab4ccaed4b7f3**

Documento generado en 14/03/2022 11:06:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>